



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 113
PROCESO	EJECUTIVO
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	PARMÉNIDES DE JESÚS HURTADO GIL
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2020 00039 00
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

En atención a la liquidación del crédito actualizada allegada por la parte demandante el 22 de enero de 2024, se da traslado de la misma a la parte demandada por el término de tres días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia (artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6f7935e524d5de1fd65feb23b8b2cf336986645d01a003a25f47fe2af889e8**

Documento generado en 09/02/2024 04:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>